I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000548

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 17 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00830-2026; el Memorándum N° M-800-00-0207-2026 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Exento N°202/523/2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; la Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso transitorio del Bien Nacional de Uso Público, Plaza Cívica, sector C, ubicada en av. Pedro Aguirre Cerda N°6.100, comuna de Cerrillos, a don Claudio Lagos Sepúlveda, cédula de identidad N° [redacted] en los días 18 y 19 de abril de 2026, para realizar el evento denominado "Cerrillos Fest", en conformidad al Decreto Exento N°202/523/2026.

2. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

3. Se debe dejar limpio todo el sector autorizado y reponer los elementos que resultaren dañados, disponer de basureros, baños químicos, extintores y cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores.

4. La feria contará con la instalación de 45 puestos de comidas 45 stand de emprendedores, además de la prestación de servicios para asistentes, equipo de producción y trabajadores consistente en un puesto de atención con implementos de primeros auxilios y prestación de servicios para el público en general y 2 equipos generadores independientes sin conexión a la red pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000548

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

5. Por tratarse de una actividad en colaboración con esta municipalidad, queda eximida del pago de derechos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
17 ABR 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/JUA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada.
Carabineros de Chile
Unidades Municipales
Página Web.